

77.752



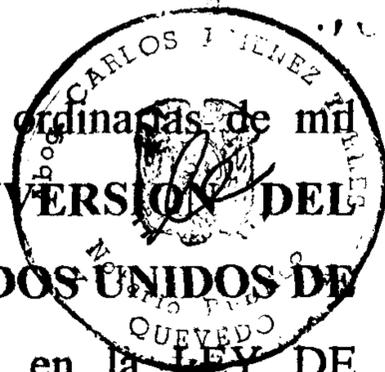
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLIDORO S. A. ---

CUANTIA: USD \$ 600,00 -----

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí **ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO, SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**, comparece el señor **ERIC OLINDO NOTARIANNI ROBERTSON**, quien declara ser británico, de estado civil casado, ejecutivo comercial, a nombre y en representación de la compañía **POLIDORO S. A.** en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con las copias del nombramiento inscrito y del acta de junta general extraordinaria de accionistas, que me entrega para que sean agregados a la presente; el compareciente es mayor de edad, entendido en el idioma castellano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad; a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLIDORO S. A.** para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase incorporar una que contenga la Conversión del Capital Social, el Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y la Reforma del Estatuto Social de una compañía

anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor ERIC OLINDO NOTARIANNI ROBERTSON, Británico, casado, de ocupación ejecutivo comercial, a nombre y en representación de la compañía **POLIDORO S. A.** cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito como Presidente y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de octubre del dos mil, que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **POLIDORO S. A.** reunida en la ciudad de Guayaquil el doce de octubre del año dos mil resolvió: la Conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas; aumentar el capital suscrito a ochocientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento; reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto; y, finalmente, autorizar al Presidente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **DOS. DOS.- POLIDORO S. A.** es una empresa ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, con un capital social autorizado de diez millones de sucres y suscrito de cinco

millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de mil sucres cada una de ellas.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la **LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR**, número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, reformatoria de la Ley de Compañías, el señor Eric Notarianni Robertson, en su calidad de Presidente de la compañía **POLIDORO S. A.** declara que sobre la base de nuevas acciones de un dólar, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, conforme al siguiente detalle: **NOMBRE DEL ACCIONISTA:** Eric Notarianni Robertson.- **NUMERO DE ACCIONES EN SUCRES:** dos mil quinientas cincuenta.- **NUEVAS ACCIONES EN DOLARES:** ciento dos.- **NOMBRE DEL ACCIONISTA:** María Isabel Muñoz Salgado.- **NUMERO DE ACCIONES EN SUCRES:** dos mil cuatrocientos cincuenta.- **NUEVAS ACCIONES EN DOLARES:** noventa y ocho.- **SUMAN:** dos accionistas.- cinco mil acciones en sucres.- doscientas acciones en dólares.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Eric Notarianni Robertson, a nombre y en representación de la compañía **POLIDORO S. A.** en su calidad de Presidente y además debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el doce de octubre del año dos mil, **DECLARA:** **CUATRO. UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario

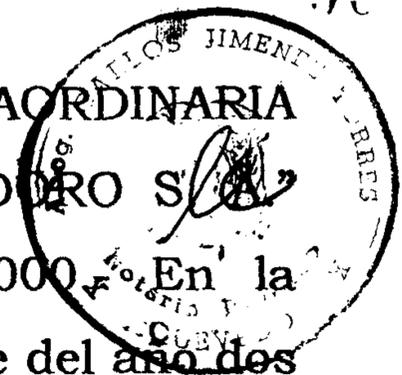


en un veinticinco por ciento mediante la entrega del dinero correspondiente en la Caja de la compañía, por los accionistas suscriptores; y, **CUATRO. DOS.-** Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirán: ***“ARTICULO QUINTO.-. El capital suscrito de la compañía, será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, el cual podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas, y estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos”,*** y ***“ARTICULO SEXTO. -Las acciones serán numeradas en forma consecutiva y constarán en Títulos igualmente numerados que serán firmados por el Presidente y Gerente General.”.-*** **QUINTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE

AUMENTA.- El señor Eric Notarianni Robertson; a nombre y en representación de la compañía **POLIDORO S. A.** declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, el número de acciones que los accionistas poseen es la siguiente: **ACCIONISTA: Eric Notarianni Robertson.- ACCIONES: ACTUALES: ciento dos; NUEVAS: trescientas seis; TOTAL: cuatrocientos ocho.- ACCIONISTA: María Isabel Muñoz Salgado.- ACCIONES: ACTUALES: noventa y ocho; NUEVAS: doscientas noventa y cuatro; TOTAL: trescientas noventa y dos.- SUMAN: dos accionistas.- doscientas acciones actuales.- seiscientas acciones nuevas.- ochocientas acciones en total.- CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la

C o p i a: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "POLIDORO S.A." CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2000.



En la ciudad de Guayaquil, el jueves doce de octubre del año dos mil, a las doce horas con treinta minutos, local número cuatro del Centro Comercial "Las Vitrinas", ubicado con frente a la calle Décima Oeste, de la ciudadela Kennedy, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía POLIDORO S. A. que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de mil sucres cada una de ellas, se celebró una junta general extraordinaria de accionistas.- Asistieron los siguientes accionistas: señor Eric Notarianni Robertson, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones, con derecho a igual número de votos; y, señora María Isabel Muñoz Salgado de Notarianni, propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones, con derecho a igual número de votos; los mismos que, por unanimidad, resolvieron instalarse en junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre la Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y sobre un aumento de capital de la compañía, temas respecto de los cuales declaran estar debidamente informados.- Presidió la junta, el señor Eric Notarianni Robertson y actuó como Secretaria la señora, María Isabel Muñoz de

Notarianni, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, en su orden.- El Presidente, luego de que la Secretaria, ha elaborado la lista de accionistas presentes, de la clase y valor de las acciones que poseen, y del número de votos a que tienen derecho, a la que manda el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, y de aprobado por consenso el Orden del Día para la junta, el Presidente declara instalada la reunión para conocer y resolver lo siguientes puntos: PRIMERO) Resolver sobre las Conversión del capital social; SEGUNDO) Aumento del capital suscrito; TERCERO) Suscripción y pago del capital que se aumenta; CUARTO) Reforma del Estatuto Social; y, QUINTO) Otorgamiento de la escritura de Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto de la Compañía.- **Respecto al primer punto**, el accionista Eric Notarianni con el apoyo de la señora Gerente General propone que, encontrándose en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año, que obliga a expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social que ahora es en sucres y en consecuencia las acciones de un mil sucres serían de cuatro centavos de dólar, la conversión se haga transformando veinticinco acciones de un mil sucres en una acción de un dólar; moción que sometida a votación es aprobada por

5
unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este primer punto, el nuevo capital social de la compañía será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias de un dólar cada una, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES EN SUCRES	NUEVAS ACCIONES EN DOLARES	
Eric Notarianni Robertson	2.550	102	
María Isabel Muñoz S.	2.450	98	
SUMAN:	2	5.000	200

Respecto al segundo punto, a propuesta de la señora María Isabel Muñoz de Notarianni con el apoyo del Presidente, la junta, por unanimidad, resolvió: Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias de un dólar cada una.- **Respecto al tercer punto**, la Gerente General, con el apoyo del señor Eric Notarianni propone que a fin de mantener el actual porcentaje de acciones, sean los actuales accionistas quienes suscriban la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporciones iguales a las que actualmente tienen, conforme se ha detallado en el cuadro precedente, que dichas acciones sean pagadas en numerario a crédito, un veinticinco por ciento de manera inmediata, en forma previa al otorgamiento de la presente escritura y el saldo, dentro del plazo de dos años; propuesta que es aprobada

por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este punto, el cuadro de accionistas quedaría estructurado del modo siguiente:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	ACCIONES		
	ACTUALES	NUEVAS	TOTAL
Eric Notarianni Robertson	102	306	408
María Isabel Muñoz Salgado	98	294	392
SUMAN: 2	200	600	800

Respecto al cuarto punto, a propuesta del Presidente, con el apoyo de la accionista María Isabel Muñoz de Notarianni, la junta por unanimidad resolvió: modificar los textos de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán: *ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía, será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, el cual podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas, y estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos*", y "*ARTICULO SEXTO. -Las acciones serán numeradas en forma consecutiva y constarán en Títulos igualmente numerados que serán firmados por el Presidente y Gerente General.*".- Finalmente, **respecto al Quinto punto**, a propuesta de la accionista María Isabel Muñoz de Notarianni, con el apoyo del accionista Eric Notarianni, la junta, por unanimidad resolvió: autorizar al Presidente de la compañía y en su ausencia al Gerente General de la misma, para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la

Escritura Pública que recoja las aprobaciones anteriores y realice todas las gestiones para la aprobación de la escritura que contenga la Conversión de sucres a dólares del capital social, el Aumento del capital social y la Reforma del Estatuto, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copia del nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de accionistas.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día para la junta, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Eric Notarianni Robertson, ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) María Isabel Muñoz de Notarianni, ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA.”

C e r t i f i c o : Que la copia del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía **POLIDORO S. A** es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2000


Sra. María Isabel Muñoz de Notarianni,
GERENTE GENERAL - SECRETARIA.

Guayaquil, Abril 28 de 1997 ✓

Señor
ERIC NOTARIANNI ROBERTSON ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **POLIDORO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO** el 6 de Marzo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Abril de 1997.

Muy atentamente,


ISABEL MUÑOZ DE NOTARIANNI
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **POLIDORO S.A.** para el cual he sido elegido.


ERIC NOTARIANNI ROBERTSON ✓
PRESIDENTE ✓

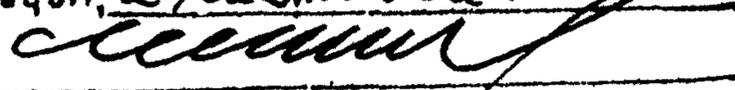
Guayaquil, Abril 28 de 1997 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Presidente ✓

Folio(s) 24/67 Registro Mercantil No. 6-913 Repertorio No. 11-249

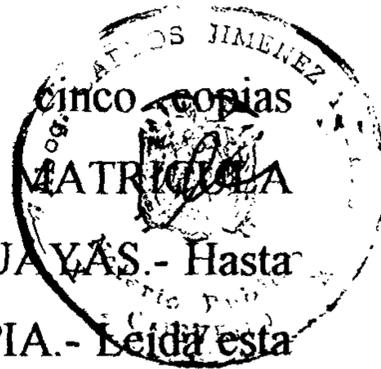
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Abril de 1997 ✓


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- firma) Abogado Pedro Cedeño Cedeño.- MATRICULA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL GUAYAS.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- ES COPIA.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgarte, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.



p. POLIDORO S. A..

R. U. C. 0991389342001

Sr. Eric Olindo Notarianni Robertson

C. I. 0902549054

PRESIDENTE

EL NOTARIO

Ab Carlos Alfredo Jiménez Torres

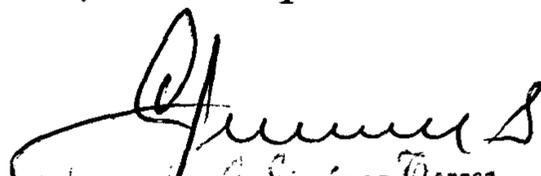
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello, rubrico y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Ab CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUEVEDO



RAZON: Doy Fe que en esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía POLIDORO S. A., celebrada ante mí el 23 de Junio del 2001, tomé nota de su Aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0007959 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Agosto del 2001.- Quevedo, 1 de Septiembre de 2001


Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN QUEVEDO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0007959, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **POLIDORO S.A.**; de fojas **95.288** a **95.300**, número **22.507** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.074** del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil uno.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Art. 35 de la Ley Notarial y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0007959, del 3 de Agosto del 2001, por la Señora SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en la matriz de la Escritura de Constitución de Compañías "POLIDORO S.A.", otorgada en la Notaria a mi cargo, el 23 de Junio del 2001, TOMÉ NOTA MARGINAL de a) CONVERSION DEL CAPITAL, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y c) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, en referencia.

San Jacinto de Yaguachi, Septiembre 10 del año 2.001.-



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Aranda Pachay

Gladys Aranda Pachay
Ab. Gladys Aranda P.
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI